

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención y Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23 de Octubre de 2014.
4. Resolución Exenta N°1857, de fecha 26.11.14, que aprueba Convenio.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de instalar un Sistema de Vigilancia por medio de 7 Cámaras de Seguridad.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, postulados al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00122**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Encargada de Seguridad Ciudadana y el Secretario Comunal de Planificación.
3. Los Inspectores Técnicos de la Propuesta serán la Dirección de Obras Municipales y el Departamento de Informática.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal (S)

GWAC/MARR/ABAS/GAGV/coc.

C. C. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DIDECO (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

